

nima Unipersonal, de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Gamesa Eólica Sociedad Limitada Unipersonal, en funciones de la Junta General de Socios, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la escisión total de Gamesa Power Systems, Sociedad Anónima Unipersonal mediante la división de su patrimonio en dos partes y traspaso en bloque de cada una de dichas partes a dos sociedades denominadas Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal. Las sociedades beneficiarias unipersonales recibirán cada una de ellas parte del patrimonio escindido, aumentarán su cifra de fondos propios en proporción al patrimonio recibido, y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2007, que quedará depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Alava y Navarra y sobre el balance de la compañía escindida cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Zamudio (Vizcaya), 10 de diciembre de 2007.—Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador único de Gamesa Power Systems, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. Inigo Cisneros Humaran, legal representante del Administrador único de Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal.—75.663. y 3.ª 17-12-2007

### GARCÍA FONT, S. L.

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 89/07 C, a instancias de Grigore Ionel Rosca, contra García Font, S.L., en la que el día 30.11.07 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado García Font, S.L., en situación de Insolvencia por importe de 2.652,10 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 30 de noviembre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—75.066.

### GESTIÓN LOGÍSTICA DE CARGAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### FRANKIPACK VALLADOLID, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Gestión Logística de Cargas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Frankipack Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios de la sociedad han acordado, en fecha 4 de diciembre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades

mediante la absorción por parte de «Gestión Logística de Cargas, Sociedad Limitada» de «Frankipack Valladolid, Sociedad Limitada» con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a «Gestión Logística de Cargas, Sociedad Limitada», y la disolución sin liquidación de «Frankipack Valladolid, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—Javier Fernández Salgueiro, Administrador único de Gestión Logística de Cargas, S.L., y de Frankipack Valladolid, S.L., sociedad unipersonal.—75.874. 1.ª 17-12-2007

### GRÁFICAS BALEARES, S. A.

(En liquidación)

Aprobación Balance final de liquidación

En la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el 14 de diciembre de 2007, se han adoptado, por unanimidad, los acuerdos de declarar concluidas las operaciones de liquidación de la sociedad, cuya disolución se acordó en la Junta general universal y extraordinaria de 6 de junio de 2007, y aprobar el Balance final de liquidación, que arroja las siguientes cifras:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	227.186,96
Otros deudores .....	78.669,05
Caja y Bancos .....	42.096,29
<b>Total Activo .....</b>	<b>347.952,30</b>
Pasivo:	
Capital .....	264.440,33
Reservas .....	91.163,29
Otros acreedores.....	-10.278,61
Ganancias .....	2.627,62
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>347.952,30</b>

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 2007.—Liquidador único, Jesús Jiménez Rodríguez.—76.324.

### HAIZE HEGOA INMOBILIARIA, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal celebrada el día 25 de Junio de 2007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, posponiendo para una junta extraordinaria posterior el nombramiento de liquidador y la liquidación efectiva de la sociedad, y en cumplimiento de dicho acuerdo el día 10 de diciembre de 2007 se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material .....	67.774,97
Inmovilizado Financiero .....	46.250,00
Deudores .....	126.446,29
Tesorería .....	6.658,33.
<b>Total activo .....</b>	<b>247.129,59</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	120.202,00
Reservas .....	123.986,82
Pérdidas y ganancias .....	2.940,77
<b>Total pasivo .....</b>	<b>247.129,59</b>

Bilbao, 10 de diciembre de 2007.—El Liquidador. Don Pedro José Ereño Gorrochategui.—76.201.

### HIPERCO, S. A.

Junta general ordinaria

Don Manuel Pérez Hernández, Presidente del Consejo de Administración de la mercantil «Hiperco, S.A.», y facultado para ello por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a los accionistas de esta mercantil a la reunión de Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de enero de 2008, a las 17 horas, en el domicilio de la mercantil, sito en polígono industrial Cabezo Cortado, Espinardo (Murcia), y, en segunda convocatoria, el día 16 de enero de 2008 en el mismo lugar y hora, y al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores.  
Segundo.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y elección de cargos.

Tercero.—A propuesta del Consejero don Angel Pérez García, si no fuera posible cumplir con el punto anterior, someter a decisión de la Junta la disolución de la sociedad y en su caso, nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Orogamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten, su elevación a público así como para realizar subsanaciones y aclaraciones en los más amplios términos hasta obtener su inscripción registral.

Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Espinardo, 12 de diciembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Hernández.—76.229.

### HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN SANT ELM, S. L.

(Sociedad cedente)

### ANTIGAUX RESTAURACIÓN, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de Cesión Global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Limitadas y del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Junta General de la empresa «Hostelería y Restauración Sant Elm Sociedad Limitada», de Cesión Global de Activo y Pasivo a la empresa «Antigaux Restauración Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la cedente y la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio o del remitido a un periódico.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 2007.—Administrador de Hostelería y Restauración Sant Elm, S. L. y de Antigaux Restauración, S. L., Stephane Guy Emile Canavy.—75.345.